

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

MAT.: APRUEBA PROCEDIMIENTO DE COMPRAS SUSTENTABLES, PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO,

VISTOS:

1º) La Ley N°17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2º)** El Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **3º)** La Ley N°21.722, de 2024, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025"; **4º)** La Ley N°19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; **5º)** La Ley N°20.920, de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, que "Establece Marco para La Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje"; **6º)** La Ley N°21.305, de 2021, del Ministerio de Energía, "Sobre Eficiencia Energética"; **7º)** La Ley N°21.634, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que "Moderniza la ley 19.886 y otras leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado"; **8º)** El Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda"; **9º)** El Decreto Supremo N°01, de 2023, que "Nombra en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) a persona que indica; y el Decreto Exento N°61, de 2024, que establece orden de subrogancia en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva; ambos, del Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia"; **10º)** La Resolución Exenta N°015/244, de 2019, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **11º)** La Resolución N°36, de 19 de diciembre de 2024, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón", y la Resolución N°8, de 24 de marzo de 2025, que la modifica y complementa, ambas de la Contraloría General de la República; **12º)** La Resolución Exenta N°015/1044, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, que aprueba "Política Interna de Autogestión sustentable"; **13º)** La Directiva de Contratación Pública N°25, de 2016, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre "Recomendaciones para la contratación de bienes y servicios incorporando criterios ambientales y de eficiencia energética"; **14º)** Instructivo de Aplicación de Criterios Sustentables, Ministerio del Medio Ambiente; **15º)** Plan de Gestión Ambiental 2025, aprobado por el Comité de Estado Verde con fecha 27 de diciembre de 2024; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión, se ha establecido el Sistema de Estado Verde como uno de los pilares que las instituciones públicas deben implementar en miras de desarrollar sus procesos de gestión con foco en la sustentabilidad y cuidado del medio ambiente.

2. Que, en el contexto, se han definido diferentes objetivos, etapas y requisitos técnicos que implican que los servicios públicos lleven a cabo diversas iniciativas.

3. Que, en el año 2025, se ha formulado el Plan de Gestión Ambiental, el cual se basa en la identificación de brechas institucionales existentes según el diagnóstico realizado en el año 2024.

4. Que, en particular, dentro de la dimensión de Compras Sustentables, se identificó como brecha la inexistencia de un procedimiento que aborde la incorporación de criterios sustentables en los procesos de compra de la institución.

5. Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario dictar el acto administrativo que apruebe el procedimiento de compras sustentables.



RESUELVO:

I. APRUÉBASE el "Procedimiento de Compras Sustentables" que se adjunta a continuación:



PROCEDIMIENTO DE COMPRAS SUSTENTABLES

Junta Nacional de Jardines Infantiles
2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://portal.digial.gob.cl/validador/60064364>

1. Antecedentes

1.1 Contexto

En el mes de septiembre del año 2015, se aprobó la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, que consiste en “*un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad*”¹. Esta iniciativa fue aprobada por la totalidad de los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, entre ellos, el Estado de Chile.

En dicha agenda se acordaron nuevos objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de alcance mundial. Entre estos objetivos (17 en total), destaca el Objetivo N°13, cuyo propósito consiste en adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos².

En este contexto, el Estado de Chile no se encuentra ajeno a esta finalidad, estableciendo a partir del año 2023, dentro del Programa de Mejoramiento de la Gestión, el Sistema de Estado Verde. Este programa tiene por objeto instaurar en las instituciones del sector público, prácticas y gestión sustentable en los procesos que desarrolla.

Particularmente, la educación inicial cumple un rol clave en la formación de hábitos y valores que promuevan un desarrollo sustentable desde la primera infancia. La Junta Nacional de Jardines Infantiles (en adelante, JUNJI), como institución pública comprometida con la educación de calidad, tiene la responsabilidad de fomentar prácticas sostenibles dentro de sus establecimientos, asegurando que niñas y niños crezcan en entornos que promuevan el respeto y cuidado del medioambiente.

Uno de los ejes fundamentales para avanzar hacia una gestión más sustentable es la compra responsable de bienes y servicios por parte del Estado. En efecto, JUNJI, durante el año 2024 transó un total de \$86.914.320.851³. En este sentido, la capacidad de compra de JUNJI es una herramienta clave para promover modelos de producción y consumo sustentables, asegurando que los recursos utilizados en la educación inicial contribuyan al bienestar social, económico y ambiental del país.

A través de estrategias como el Sistema Estado Verde y otras iniciativas institucionales, JUNJI busca consolidar su compromiso con la sustentabilidad, incorporando criterios sustentables en sus procesos de adquisición y gestión.

De esta manera, la institución no solo cumple con los objetivos nacionales e internacionales en materia de desarrollo sustentable, sino que también establece un modelo educativo que

¹ A/RES/70/1 (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Disponible en https://www.chileagenda2030.gob.cl/storage/docs/Transformar_nuestro_mundo_La_agenda_2030_para_el_Desarrollo_Sostenible.pdf.

² A/RES/70/1 (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Disponible en https://www.chileagenda2030.gob.cl/storage/docs/Transformar_nuestro_mundo_La_agenda_2030_para_el_Desarrollo_Sostenible.pdf.

³ Dirección de Compras y Contratación Pública (24 de junio de 2025). Junta Nacional de Jardines Infantiles. <https://datos-abiertos.chilecompra.cl/ficha-organismo/6928>.



inculca desde la infancia la importancia del equilibrio entre el desarrollo humano y la protección del medio ambiente.

Además, esto permite dar cumplimiento a lo establecido en la ley 19.886⁴ y su reglamento⁵, que consideran la sustentabilidad como un principio y promueve la incorporación de criterios sustentables en la contratación pública.

1.2 Compras Públicas Sustentables

La Compra Pública Sustentable consiste en un *“proceso en el que las entidades públicas satisfacen sus necesidades de bienes y servicios considerando el valor por el dinero en todo el ciclo de vida, buscando el uso óptimo de los recursos del Estado y la generación de beneficios para la entidad, la sociedad y la economía en su conjunto, al mismo tiempo que reducen los impactos negativos sobre el medio ambiente”*.⁶

En tal sentido, al integrar criterios sustentables en sus procesos de compra, JUNJI no solo contribuye a la protección del entorno, sino que también impulsa un cambio cultural dentro de la institución, fomentando la educación ambiental y la adopción de prácticas responsables tanto en su comunidad educativa como en su cadena de suministro. De esta manera, se avanza en la consolidación de un modelo de gestión que armoniza la calidad educativa con la responsabilidad ambiental.

1.3 Beneficios de establecer un Procedimiento de Compras Sustentables en JUNJI⁷

Al establecer un Procedimiento enfocado en Compras Sustentables, se obtienen los siguientes beneficios:

1. Reducir los impactos ambientales y sociales de la entidad compradora a través de sus compras.
2. Integrar los Criterios de Sustentabilidad de forma eficiente sin sobrecargar a los equipos de la entidad compradora.
3. Comprar de manera más sustentable sin generar un costo económico significativo y asegurando la disponibilidad de bienes y servicios en el mercado.
4. Permite que la institución sea vista como un referente por la comunidad, lo cual deriva en un impacto comunicacional positivo.

1.4 Contenido del Procedimiento

⁴ Artículo 2 bis: “se promoverá (...) la incorporación de manera transversal de criterios de sustentabilidad para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental”; inciso final artículo 6: “En todo caso, los organismos del Estado deberán propender a la probidad, eficacia, eficiencia, competencia, transparencia, sustentabilidad y ahorro en sus contrataciones”; entre otros.

⁵ Inciso segundo artículo 37: “En la determinación de las condiciones de las Bases, la Entidad Licitante deberá propender a la probidad, eficacia, eficiencia, competencia, transparencia, sustentabilidad y ahorro en sus contrataciones”; artículo 41 N°2: “(...) Con todo, y en la medida que resultare factible, las especificaciones deberán orientarse a la búsqueda de la mejor solución a las necesidades que las respectivas Entidades procuran satisfacer con los procedimientos de contratación, debiendo para ello considerarse el desempeño, la vida útil, sustentabilidad (...)”, entre otros;

⁶ Ministerio del Medio Ambiente. Instructivo de Aplicación de Criterios Sustentables. Disponible en <https://ccps.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2019/06/Instructivo-de-Compras-P%C3%BAblicas-Sustentables.pdf>

⁷ Ministerio del Medio Ambiente. Instructivo de Aplicación de Criterios Sustentables. Disponible en <https://ccps.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2019/06/Instructivo-de-Compras-P%C3%BAblicas-Sustentables.pdf>



- I. Los Bienes y Servicios donde se recomienda integrar Criterios de Sustentabilidad.
- II. Criterios de Evaluación y Verificadores que pueden ser aplicados en los procesos de compra, para los bienes y servicios recomendados.
- III. Criterios Sustentables transversales para incorporar en compras de la entidad.
- IV. Plataforma economía circular.

I. BIENES Y/O SERVICIOS AFECTOS A LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Con la finalidad de resguardar los principios de Gradualidad y Realismo declarados en la Política de Autogestión Sustentable JUNJI, este procedimiento considera para su primera versión, un listado acotado de bienes y servicios a los cuales se recomienda aplicar criterios de sustentabilidad, en la forma que el presente documento determina:

- Materiales de oficina
- Resmas de papel
- Electrodomésticos (microondas, refrigeradores, entre otros.)
- Arriendo de dispensadores de agua
- Equipos informáticos
- Servicios de catering y coffee break
- Servicios de aseo, mantención de áreas verdes y control de plagas

Respecto a los criterios que se recomienda considerar para la adquisición de los bienes y servicios afectos a la aplicación de este procedimiento, en esta primera instancia, se encuentran:

- Uso de materiales reciclados y/o reciclables
- Uso de materiales menos tóxicos
- Menor consumo de energía
- Menor consumo de agua
- Generación de menos residuos
- Reducción del empaque
- Certificaciones ambientales del producto o proveedor

II. APLICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN SUSTENTABLES

1. Materiales de Oficina

Al comprar, se recomienda privilegiar proveedores que ofrezcan productos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Productos que no se encuentren sobre empaquetados o con envoltorios que sean fácilmente separables para su reciclado.
- Artículos que permitan reducir la generación de residuos como productos recargables o reutilizables, para garantizar su resistencia y durabilidad.
- Productos elaborados con materiales reciclados y cuyos componentes sean reciclables.
- Artículos que en su proceso de elaboración hayan tenido en cuenta el ahorro de recursos.
- Productos que no necesiten baterías o pilas.



- Empresas proveedores que cuenten con alguna certificación ambiental.

Sugerencias para aplicación de Criterios Sustentables en adquisición de Materiales de Oficina

A continuación, se presentan ejemplos de Criterios Sustentables con sus respectivas ponderaciones y medios de verificación, para su inclusión en los procesos de compra. La unidad requirente podrá elegir uno de los criterios enlistados e incorporarlo en las Bases de Licitación o en las Especificaciones Técnicas, según corresponda.

Descripción Criterio	Ponderación Sugerida	M. Verificación
Productos con empaque biodegradable/reciclable	5%	Ficha técnica/fotografía del empaque donde se indique que es biodegradable o reciclable
Productos elaborados con materiales reciclados	5%	Ficha técnica/fotografía del empaque donde se indique que está elaborado a partir de materiales reciclados

2. Resmas de Papel

Al comprar, se recomienda privilegiar proveedores que ofrezcan productos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Papel proveniente de manejo sustentable de bosques o proveniente de residuos agroindustriales.
- Resmas con empaque reciclable.
- Artículos que en su proceso de elaboración hayan tenido en cuenta el ahorro de recursos.
- Empresas proveedores que cuenten con alguna certificación ambiental.

Sugerencias para aplicación de Criterios Sustentables en adquisición de Resmas de Papel

A continuación, se presentan ejemplos de Criterios Sustentables con sus respectivas ponderaciones y medios de verificación, para su inclusión en los procesos de compra. La unidad requirente podrá elegir uno de los criterios enlistados e incorporarlo en las Bases de Licitación o en las Especificaciones Técnicas, según corresponda.

Descripción Criterio	Ponderación Sugerida	M. Verificación
Productos con empaque biodegradable/reciclable	5%	Ficha técnica/fotografía del empaque donde se indique que es biodegradable o reciclable
Empresa Certificada por ISO 9001 y 14001	3%	Respaldo de Certificación vigente
Certificación ECF ⁸ o PEFC ⁹ o CERTFOR ¹⁰	3%	Respaldo de Certificación vigente

Certificaciones¹¹

⁸ <https://us.fsc.org/>

⁹ <http://www.certfor.org/>

¹⁰ <https://www.pefc.cl/pefc-chile/que-es-certfor-pefc-chile> Información extraída el día 27-06-2025 a las 09:46 hrs.

¹¹ Digital Papel (26 de junio de 2025) . Qué significan los certificados de papel. <https://digitalpapel.com/blog/que-significan-los-certificados-de-papel?srsltid=AfmBOoryGtDZex9lXKhH03QJsGnfuVbfUAJetaVzRNkMKpzZcVIHDknQ>



- **ISO 9001:** La norma ISO 9001 busca mejorar la confianza y satisfacción del cliente, así como de las partes interesadas; establecer una cultura proactiva de prevención, mejora y protección medioambiental y asegurar la consistencia de calidad de productos y servicios.
- **ISO 14001:** Es una norma aceptada internacionalmente que describe cómo implementar un sistema de gestión ambiental eficaz. Está diseñado para ayudar a las empresas a mantener el éxito comercial sin pasar por alto las responsabilidades medioambientales.
- **ECF:** “En los papeles libres de cloro elemental (ECF) para el blanqueado de la pasta, no se utiliza cloro gas, pero sí dióxido de cloro. En el blanqueo de los papeles denominados “totalmente libre de cloro” (TCF) se utilizan alternativas como el oxígeno o el ozono, eliminándose por completo el uso del cloro”.
- **PEFC:** “Garantiza a los compradores de productos de madera y de papel que la madera empleada por la industria de la transformación procede de bosques gestionados de acuerdo con criterios de sostenibilidad, estableciendo pautas de control a lo largo de la vida del producto, partiendo de su proceso de fabricación e incluyendo transporte y distribución”.
- **CERTFOR:** “El Sistema Chileno de Certificación de Manejo Forestal Sustentable (CERTFOR), es un sistema nacional sin fines de lucro, que se constituyó a fines de 2002 con fondos públicos asignados a Fundación Chile, con el apoyo de la Corporación de Fomento a la Producción (CORFO) y el Instituto Nacional Forestal (INFOR). Dos años más tarde, y como parte fundamental del objetivo del proyecto, en 2004 CERTFOR cumple su meta de reconocimiento internacional, siendo homologado por PEFC, el mayor sistema en el mundo de certificación forestal. Con este hito, Chile se convierte en el primer país no europeo en lograr y mantener vigente dicho reconocimiento”.¹²

3. Electrodomésticos

Al comprar, se recomienda privilegiar proveedores que ofrezcan productos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Artefactos con etiquetado energético clase A, A+ y A++.
- Evaluar modelos con mayor vida útil y opciones de mantenimiento y reparación.

Sugerencias para aplicación de Criterios Sustentables en adquisición de Electrodomésticos

A continuación, se presentan ejemplos de Criterios Sustentables con sus respectivas ponderaciones y medios de verificación, para su inclusión en los procesos de compra. La unidad requirente podrá elegir uno e incorporarlo en las Bases de Licitación o Especificaciones Técnicas, según corresponda. Asimismo, al incluir criterios de garantía y servicio técnico se busca extender la vida útil de los productos y minimizar residuos, promoviendo un consumo más sostenible.

Descripción Criterio	Ponderación Sugerida	M. Verificación
----------------------	----------------------	-----------------

¹²¿Qué es CERTFOR (PEFC Chile)? (27 de junio de 2025) <https://www.pefc.cl/pefc-chile/que-es-certfor-pefc-chile>



Artefactos eficientes energéticamente	8-10%	Ficha Técnica que indique clasificación A, A+ o A++
Garantía del Producto	5%	Certificado de Garantía del Producto por un periodo mayor a x años (dependiendo del tipo de electrodoméstico)
Marca con Servicio Técnico propio	3%	Certificado de Garantía del Producto en Servicio Técnico de la marca

4. Arriendo de Dispensadores de Agua Purificada

Al contratar el servicio de arriendo de dispensadores de agua purificada, se recomienda privilegiar proveedores que ofrezcan productos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Máquinas con certificación de eficiencia energética, tecnología de ahorro de energía o modo suspensión.
- Dispensadores conectados a la red de agua potable, para disminuir el consumo de bidones plásticos. (En caso de utilizar bidones, optar por aquellos fabricados con material reciclado).
- Servicio técnico preventivo, para minimizar el desperdicio y extender la durabilidad del equipo.

Sugerencias para aplicación de Criterios Sustentables en arriendo de dispensadores de agua purificada

A continuación, se presentan ejemplos de Criterios Sustentables con sus respectivas ponderaciones y medios de verificación, para su inclusión en los procesos de compra. La unidad requirente podrá elegir uno de los criterios enlistados e incorporarlo en las Bases de Licitación o en las Especificaciones Técnicas, según corresponda.

Descripción Criterio	Ponderación Sugerida	M. Verificación
Artefactos eficientes energéticamente	8-10%	Ficha Técnica del modelo de máquina dispensadora, donde se indique eficiencia hídrica
Periodicidad de Mantenciones Preventivas de los equipos	5-10%	Planificación de mantenciones preventivas de los equipos por parte del proveedor (Periodicidad sugerida: mensual)

5. Arriendo/adquisición de Equipos Informáticos

Al contratar el servicio de arriendo de equipos informáticos, se recomienda privilegiar proveedores que ofrezcan productos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Equipo energéticamente eficiente (certificado en Energy Star).
- Evaluar modelos con mayor vida útil y opciones de mantenimiento y reparación.

Sugerencias para aplicación de Criterios Sustentables en arriendo/adquisición de equipos informáticos

A continuación, se presentan ejemplos de Criterios Sustentables con sus respectivas ponderaciones y medios de verificación, para su inclusión en los procesos de compra. La unidad



requiriente podrá elegir uno e incorporarlo en las Bases de Licitación o Especificaciones Técnicas, según corresponda. Asimismo, al incluir el criterio de garantía se busca extender la vida útil de los productos y minimizar residuos, promoviendo un consumo más sostenible.

Descripción Criterio	Ponderación Sugerida	M. Verificación
Artefactos eficientes energéticamente	10%	Ficha Técnica del producto
Garantía del Producto	10%	Certificado de Garantía del Producto por un periodo mayor a x años (dependiendo del tipo de artefacto)

6. Servicios de Catering/Coffee Break

Al contratar el servicio de Catering o Coffee Break se recomienda privilegiar proveedores que cumplan con los siguientes requisitos:

- Uso de menaje reutilizable o reciclable.

Sugerencias para aplicación de Criterio Sustentable en Servicios de Catering/Coffee Break

A continuación, se presenta un ejemplo de Criterio Sustentable con su respectiva ponderación y medio de verificación, para su inclusión en los procesos de compra. La unidad requirente podrá elegir este criterio e incorporarlo en las Bases de Licitación o en las Especificaciones Técnicas, según corresponda.

Descripción Criterio	Ponderación Sugerida	M. Verificación
Uso de menaje reutilizable	5-10%	El oferente declara el uso de materiales reutilizables para el servicio solicitado. La declaración debe indicar el material por utilizar en los siguientes tipos de menaje (cuando sea aplicable): • Vasos y tazas. • Platos, vajillas y cubiertos.

7. Servicios de Aseo, Mantenición de Áreas Verdes y Control de Plagas

Al contratar Servicios de Aseo, Mantenición de Áreas Verdes y Control de Plagas, se recomienda privilegiar proveedores que cumplan con los siguientes requisitos:

- Uso de desinfectantes biodegradables, sin productos ácidos, corrosivos, sin CFC, metanol u otros productos peligrosos.
- Uso de productos con envases elaborados con material reciclado y/o que sean reciclables.
- Manejo ecológico de los residuos generados a partir de la prestación del servicio (envases de productos).
- Uso de productos de limpieza de bajo impacto ambiental y con sus respectivos etiquetados/instrucciones de uso a la vista.
- Utilización de artefactos con ahorro hídrico o energético.



- Plan de Riego que considere racionalización del consumo, ahorro y utilización de recursos existentes y/o métodos alternativos que resguarden el uso del recurso hídrico.

Sugerencias para aplicación de Criterios Sustentables en Servicios de Aseo, Mantenición de Áreas Verdes y Control de Plagas

A continuación, se presentan ejemplos de Criterios Sustentables con sus respectivas ponderaciones y medios de verificación, para su inclusión en los procesos de compra. La unidad requirente podrá elegir uno de los criterios enlistados e incorporarlo en las Bases de Licitación o en las Especificaciones Técnicas, según corresponda.

Descripción Criterio	Ponderación Sugerida	M. Verificación
Uso de desinfectantes biodegradables	5%	• Fichas técnicas y hojas de seguridad (MSDS) de los productos utilizados. • Fotografías o registros de los productos en uso. • Declaración del proveedor sobre la composición de los productos.
Uso de productos con envases reciclados y/o reciclables	5%	• Etiquetas de los envases con símbolos de reciclaje o indicación de material reciclado.
Manejo ecológico de los residuos generados	5-10%	• Plan de gestión de residuos y protocolos de separación y reciclaje. • Contratos o acuerdos con empresas recicladoras.
Uso de productos de limpieza de bajo impacto ambiental con etiquetado visible	5%	• Lista de productos aprobados según estándares ambientales. • Listado de productos a utilizar en la ejecución de los servicios. • Compromiso de capacitaciones al personal en el uso adecuado de los productos.
Utilización de maquinaria con ahorro hídrico o energético	5-10%	• Ficha Técnica de las maquinarias a utilizar durante el contrato. • Registro de mantenciones y optimización de las maquinarias. • Listado de maquinarias con ahorro hídrico/energético a utilizar en la prestación del servicio.
Plan de Riego que considere racionalización del consumo, ahorro y utilización de recursos existentes	5-10%	• Plan de Riego presentado por el Oferente

III. CRITERIOS SUSTENTABLES TRANSVERSALES

Existen diversas iniciativas públicas que permiten evaluación transversal a los proveedores, independiente del bien a adquirir o servicio a contratar, según su grado de gestión ambiental. En este sentido, el Instructivo de Aplicación de Criterios Sustentables del Ministerio del Medio Ambiente, desarrolla varios de estos criterios, seleccionándose, en esta oportunidad, dos de ellos:



1. Huella Chile:

HuellaChile posee un sistema de reconocimientos (sellos) que permite diferenciar a las organizaciones que han realizado esfuerzos en la mitigación del cambio climático. Estos sellos son:



Sello de Cuantificación:

Se otorga a las organizaciones registradas en el programa HuellaChile, que cuantifican, reportan y verifican sus emisiones de GEI.



Sello de Reducción:

Se otorga a las organizaciones que además de cuantificar, reportar y verificar sus emisiones GEI, implementan acciones que logran reducirlas o incrementan las remociones. Estas reducciones o incremento deben estar verificadas por un organismo independiente.



Sello de Neutralización:

Se otorga a las organizaciones que, además de implementar acciones de reducción y/o remoción de sus emisiones de GEI, adquieren créditos de carbono (bonos) de proyectos nacionales para neutralizar sus emisiones de GEI restantes.





Sello de Excelencia:

Es el nivel asociado a una excelencia en la gestión de GEI a nivel organizacional. Los requisitos para la obtención del reconocimiento de excelencia son: participar en el programa HuellaChile por al menos un año; contar con la cuantificación de GEI a nivel organizacional de al menos dos años; haber alcanzado el nivel de Reducción de GEI de HuellaChile, presentando la declaración e informe del programa, entre otros requisitos.



Acuerdo de Producción Limpia (APL):

Es un convenio de carácter voluntario celebrado entre una asociación empresarial representativa de un sector productivo y los organismos públicos competentes en materias de sustentabilidad, cuyo objetivo es aplicar la Producción Limpia a través de metas y acciones específicas en un plazo determinado. Los proveedores que obtienen el certificado de cumplimiento de APL (o el sello estrella Azul) son los que lograron cumplir

con las metas acordadas¹³

Sugerencias para aplicación de Criterios Sustentables Transversales

Los criterios transversales pueden utilizarse para las compras de cualquier tipo de bien o servicio. Esto se debe a que el criterio o exigencia va dirigida a las operaciones o prácticas del proveedor, más que a un atributo del bien o servicio. No obstante, a continuación, se entregan recomendaciones de uso de sellos según tipo de bienes y servicios. Estas recomendaciones están basadas en la disponibilidad actual de empresas con Acuerdos de Producción Limpia (APL) y certificaciones de HuellaChile.

Descripción Criterio	Rubros sugeridos para su aplicación
Huella Chile	- Servicios de alojamiento y arriendo de espacios en hoteles. - Consultorías y asesorías. - Compra y arriendo de vehículos (automotoras y concesionarios). - Servicios de transporte de pasajeros por bus. - Servicios de correspondencia. - Servicios de data center y almacenamiento de datos. - Servicios de telefonía, internet y televisión. - Suministradores de artículos de oficina.
Acuerdos de Producción Limpia (APL)	- Servicios de impresión. - Servicios de alojamiento y arriendo de espacios en hoteles.

En caso de aplicarse, los medios de verificación y ponderación sugerida para cada uno de estos sellos, sería:

¹³Agencia de sustentabilidad y cambio climático de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO). (24 de junio de 2025). Acuerdos de Producción Limpia. <http://www.agenciasustentabilidad.cl/pagina/apl>



Descripción Criterio	Ponderación Sugerida	M. Verificación												
Huella Chile: El proveedor cumple con alguno de los siguientes niveles de participación o sellos de la iniciativa HuellaChile: 1. Se encuentra registrado en el programa HuellaChile. 2. Se encuentra registrado en el programa HuellaChile, obteniendo el sello de CUANTIFICACIÓN dentro de los dos años anteriores a la fecha de compra. 3. Se encuentra registrado en el programa HuellaChile, obteniendo el sello de REDUCCIÓN dentro de los dos años anteriores a la fecha de compra. 4. Se encuentra registrado en el programa HuellaChile, obteniendo el sello de NEUTRALIZACIÓN dentro de los dos años anteriores a la fecha de compra. 5. Se encuentra registrado en el programa HuellaChile, obteniendo el sello de EXCELENCIA dentro de los dos años anteriores a la fecha de compra. El puntaje obtenido por el proveedor dependerá del nivel o sello según la siguiente tabla: <table><tr><th>Nivel o Sello</th><th>Porcentaje del puntaje para este criterio</th></tr><tr><td>Registrado en HuellaChile</td><td>15%</td></tr><tr><td>Sello Cuantificación</td><td>50%</td></tr><tr><td>Sello Reducción</td><td>75%</td></tr><tr><td>Sello Neutralización</td><td>90%</td></tr><tr><td>Sello Excelencia</td><td>100%</td></tr></table>	Nivel o Sello	Porcentaje del puntaje para este criterio	Registrado en HuellaChile	15%	Sello Cuantificación	50%	Sello Reducción	75%	Sello Neutralización	90%	Sello Excelencia	100%	5%	En el caso que el proveedor esté registrado en el programa de HuellaChile, éste deberá presentar el correo de confirmación de inscripción en HuellaChile o correo de recepción de carta de compromiso voluntario conforme a procesos del programa HuellaChile (más detalles www.huellachile.cl). En el caso que el proveedor haya obtenido algunos de los sellos, éste deberá entregar el certificado respectivo emitido por HuellaChile.
Nivel o Sello	Porcentaje del puntaje para este criterio													
Registrado en HuellaChile	15%													
Sello Cuantificación	50%													
Sello Reducción	75%													
Sello Neutralización	90%													
Sello Excelencia	100%													
Acuerdos de Producción Limpia (APL): El proveedor ha participado y cumplido con las metas y actividades de un Acuerdo de Producción Limpia vigente.	5%	El proveedor entrega el certificado de cumplimiento de APL o el Sello Estrella Azul vigente.												

IV.

Plataforma de Economía Circular

El artículo segundo de ley 21.634 aprueba la “ley sobre economía circular en la adquisición de bienes y servicios de los organismos del Estado”. Dicha normativa *“tiene por objeto regular el mecanismo a través del cual los organismos del Estado podrán transferir el uso, goce o disposición de bienes muebles en desuso a otros organismos del Estado o al público, y la utilización de medios y servicios compartidos en la Administración del Estado”*.

A su vez, prevé que la Dirección de Compras y Contratación Pública debe disponer los medios para enajenar los bienes en desuso señalados en su Título I, a través de un catálogo electrónico.

En cumplimiento de lo anterior, desde el 12 de junio de 2025, los organismos del Estado (entre ellos, la JUNJI) tienen a su disposición la nueva plataforma de Economía Circular que, como lo



ha indicado la DCCP, es un “catálogo electrónico de bienes muebles en buen estado en desuso, que han sido dados de baja por otras instituciones y que pueden extender su vida útil ahorrando importantes recursos para el Estado”¹⁴.

En este sentido, cabe destacar que el **uso de la plataforma es obligatorio** y en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Compras, previo a efectuar cualquier adquisición, la JUNJI debe consultar en la plataforma antes referida “*si existen bienes muebles que sean de propiedad de otras entidades y que les permitan satisfacer adecuadamente sus necesidades*”, salvo que el bien o servicio requerido, por su naturaleza, no pueda ser reutilizado ni compartido.

No obstante, solo se podrán reservar o transferir los bienes en desuso reutilizables cuando esté disponible el Reglamento de Economía Circular.

Al respecto, de acuerdo expuesto por la DCCP en su página institucional, la plataforma de comento funciona de la siguiente forma:

- **Publicación en la plataforma:**
Al tratarse de una plataforma colaborativa, cada entidad podrá ingresar los bienes muebles en desuso que tenga disponibles, a título gratuito, como computadores, impresoras, sillas o materiales de oficina en buen estado, entre otros.
- **Disponibilidad para la ciudadanía:**
Si luego de 30 días, ningún organismo público manifiesta interés, el bien podrá venderse a la ciudadanía, a través de la Dirección de Crédito Prendario.
- **Donación a organizaciones sin fines de lucro:**
Si no hay ciudadanos interesados, el bien deberá ser donado a organizaciones inscritas en el catastro de entidades de interés público, esto es juntas de vecinos, centros de madres y otras entidades comunitarias sin fines de lucro.¹⁵

Por último, cabe hacer presente que, de acuerdo con el artículo 2 de la ley 21.634, “*Si un bien mueble no se encuentra en condiciones de ser utilizado para su uso ordinario, deberá ser manejado de acuerdo al principio de jerarquía en el manejo de residuos que señala la ley N° 20.920, que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. De esta forma, se deberá considerar como **primera alternativa su reutilización, luego su valorización, y como última alternativa su eliminación***”

V. IMPORTANCIA Y SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO

La implementación del Procedimiento de Compras Sustentables en JUNJI representa un avance significativo hacia una gestión más responsable y alineada con los desafíos ambientales

¹⁴ Dirección de Compras y Contratación Pública. Plataforma de Economía Circular (26 de junio de 2025) <https://www.chilecompra.cl/plataforma-de-economia-circular/>

¹⁵ Dirección de Compras y Contratación Pública. Plataforma de Economía Circular (26 de junio de 2025) <https://www.chilecompra.cl/plataforma-de-economia-circular/>



actuales. Con este enfoque, se espera reducir los impactos negativos en el entorno, fomentar el uso eficiente de los recursos y promover la adquisición de bienes y servicios que cumplan con criterios de sustentabilidad.

Para asegurar el cumplimiento del Requisito Técnico de Compras Sustentables del PMG Estado Verde, es fundamental que todas las compras que incorporen criterios sustentables en su evaluación incluyan la nomenclatura **E201RT9** en su descripción o título, ya que esto permitirá una mejor trazabilidad, seguimiento y control de las adquisiciones sostenibles. La correcta aplicación de este procedimiento no solo fortalecerá el compromiso institucional con la educación ambiental, sino que también sentará un precedente en la JUNJI, impulsando prácticas responsables en la cadena de suministro y contribuyendo al desarrollo de un mercado más sustentable. A través de un trabajo coordinado y colaborativo, se busca garantizar que todas las unidades puedan integrar de manera efectiva estos lineamientos en sus procesos de compra.

Finalmente, el Procedimiento de Compras Sustentables se constituye como una pieza clave dentro del Plan de Gestión Ambiental de JUNJI, contribuyendo directamente al cumplimiento de sus objetivos estratégicos en materia de sustentabilidad.

VI. FUENTES

Este documento se elaboró en base a las recomendaciones del Ministerio de Medio Ambiente de Chile contenidas en el “Instructivo de Aplicación de Criterios Sustentables”, tanto en su estructura como en la incorporación de determinados criterios sustentables en los términos propuestos por dicho Ministerio, considerando, por una parte, los principios de realidad y gradualidad y, por otra, las particularidades de este servicio.

Asimismo, se tuvo a la vista procedimientos o protocolos disponibles de municipalidades¹⁶ con el objeto de contar con referencias de criterios que pudiesen incorporarse en la gestión institucional.

¹⁶ Entre las fuentes de información tenidas a la vista se revisó el protocolo de compras sustentables o verdes de la Ilustre Municipalidad de Ancud aprobado por el Decreto N° 1578 del año 2022, el Protocolo de compras sustentables de la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen del mes de mayo de 2019 y el Protocolo de Compras sustentables de la Municipalidad de Vitacura.



II. DÉJASE ESTABLECIDO que, será competencia del Departamento de Recursos Financieros de esta Dirección Nacional, poner en conocimiento a los respectivos interesados y remitir el procedimiento que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Direcciones Regionales
- Secretaría Departamento de Recursos Financieros
- Secretaría Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes